

DERECHO PROBATORIO

3° DIPLOMADO 2023



RETOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL SOBRE LA VERDAD FACTUAL: LAS PRUEBAS EN EL PROCESO Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS

17 DE MAYO DE 2023

FLAVIO GALVÁN RIVERA



- **JUSTICIA ELECTORAL**
- **RECURSOS ELECTORALES**
- **SISTEMA DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ELECTORAL**
 - **(DE LO) CONTENCIOSO ELECTORAL**
 - **DERECHO PROCESAL ELECTORAL**



JUSTICIA ELECTORAL

- **ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD**
- **PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS**

SANCIONADORES

- **DELITOS ELECTORALES**
- **JUICIOS LABORALES ELECTORALES (INE Y TEPJF)**
- **RECURSOS Y JUICIOS ELECTORALES**



DERECHO PROCESAL ELECTORAL



DERECHO PROCESAL

- **Derecho Procesal es la rama o apartado del Derecho Público que tiene por objeto, directo y exclusivo, al proceso.**
- Cfr. **GALVÁN RIVERA, Flavio**, *Derecho Procesal Electoral Mexicano*, segunda edición, primera reimpresión, Editorial Porrúa, S. A. de C. V., México, D. F., 2013, p. 837.



PROCESO

- Proceso es el conjunto sistematizado de hechos, actos y procedimientos jurídicos, de las partes directamente interesadas, de los terceros ajenos o vinculados a la relación substancial (sustantiva y/o procesal) y del órgano jurisdiccional competente, cuya finalidad consiste en resolver, mediante la aplicación del Derecho, un conflicto de intereses de trascendencia jurídica, calificado por la pretensión de una parte y la resistencia de la otra parte.
- Cfr. **GALVÁN RIVERA, Flavio**, *Derecho Procesal Electoral Mexicano*, segunda edición, primera reimpresión, Editorial Porrúa, S. A. de C. V., México, D. F., 2013, p. 848.



PROCESO

- Proceso es el conjunto sistematizado de hechos, actos y procedimientos jurídicos, del órgano jurisdiccional, las partes y los terceros, para resolver un litigio, mediante la aplicación del Derecho.

• **FLAVIO GALVÁN RIVERA**



LITIGIO

- *Litigio* es el conflicto de intereses, de trascendencia jurídica, calificado o caracterizado por la pretensión de una parte y la resistencia de la otra parte.
- Cfr. **GALVÁN RIVERA, Flavio**, *Derecho Procesal Electoral Mexicano*, segunda edición, primera reimpresión, Editorial Porrúa, S. A. de C. V., México, D. F., 2013, p. 852.



DERECHO PROCESAL ELECTORAL

- **Derecho Procesal Electoral es la rama o apartado del Derecho Público que tiene por objeto, directo y exclusivo, al proceso electoral.**
- Cfr. **GALVÁN RIVERA, Flavio**, *Derecho Procesal Electoral Mexicano*, segunda edición, primera reimpression, Editorial Porrúa, S. A. de C. V., México, D. F., 2013, p. 943.

PROCESO ELECTORAL

- **Proceso electoral es el conjunto sistematizado de hechos, actos y procedimientos jurídicos, de las partes directamente interesadas (actor y responsable), de los terceros ajenos o vinculados (tercero interesado y coadyuvante) a la relación substancial (sustantiva y/o procesal) y del órgano jurisdiccional competente (tribunal electoral, federal o local), cuya finalidad consiste en resolver, mediante la aplicación del Derecho, un conflicto jurídico de intereses de trascendencia político-electoral, calificado por la pretensión del actor o impugnante y la resistencia de la responsable.**
- Cfr. **GALVÁN RIVERA, Flavio**, *Derecho Procesal Electoral Mexicano*, segunda edición, primera reimpresión, Editorial Porrúa, S. A. de C. V., México, D. F., 2013, pp. 943 y 944.



PROCESO ELECTORAL

- Proceso electoral es el conjunto sistematizado de hechos, actos y procedimientos jurídicos, del órgano jurisdiccional electoral competente, las partes y los terceros, para resolver un litigio de naturaleza político-electoral, mediante la aplicación del Derecho.

• **FLAVIO GALVÁN RIVERA**

CONCEPTO INTEGRADOR DE DERECHO

DERECHO OBJETIVO
DERECHO NORMA

DERECHO SUBJETIVO
DERECHO FACULTATIVO

DERECHO CIENCIA
JURISPRUDENCIA

FLAVIO GALVÁN RIVERA





RETOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL

- **LA VERDAD FACTUAL**



VERDAD FACTUAL

- **verdad.** (Del lat. *veritas*, -atis). f. **1.** Conformidad de las cosas con el concepto que de ellas forma la mente. // **2.** Conformidad de lo que se dice con lo que se siente o se piensa. //... **4.** Juicio o proposición que no se puede negar racionalmente... **7. Realidad** (// existencia real de algo)...
- **factual.** (Del lat. *factum* 'hecho' y -al) adj. **fáctico**...
- **fáctico, ca.** (Del lat. *factum* 'hecho') adj. **1.** Perteneiente o relativo a hechos...
- **Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, vigésimo tercera edición, Edición del Tricentenario, tomos I y II, México, D. F., 2014.**



VERDAD FACTUAL

- **FACTUAL.** Encubriéndose, pudorosa, tras lejanas y forzadas etimologías latinas, la Academia, en una epidemia de neologismos, acepta también este vocablo, tan rebuscado como *fáctico* (v.), en lo perteneciente o relativo a los hechos.
- **FÁCTICO.** Este latinismo un tanto pedante expresa lo relativo a los hechos. // Basado en ellos o circunscrito a los mismos, por contraposición a lo de índole téorica o hasta simplemente imaginario. // En algunos medios forenses, lo concerniente a los hechos controvertidos, a diferencia de las normas legales aplicables al litigio...
- **CABANELLAS, Guillermo,** *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual*, tomo IV, 25^a edición, Editorial Heliasta, S. R. L., Buenos Aires, Argentina, 1997, pp. 4 y 6.



RETO, FIN U OBJETIVO DEL DERECHO PROCESAL ELECTORAL

- **Garantizar la vigencia plena del principio de juridicidad de los hechos, actos y procedimientos en materia electoral, para la vigencia plena del sistema democrático electoral, con paz social y respeto a los derechos humanos.**

• **FLAVIO GALVÁN RIVERA**



RETOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL

- **RESOLVER CONFORME A DERECHO**
- **CONTROVERSIAS DE INTERESES**
 - **DE TRASCENDENCIA JURÍDICA**



RETO, FIN U OBJETIVO DEL DERECHO PROCESAL ELECTORAL

- RESOLVER CONFORME A DERECHO**
- LAS CONTROVERSIAS DE INTERESES**
 - DE TRASCENDENCIA JURÍDICA**

RENDICIÓN DE CUENTAS

EL ABC DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS



COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

INFOEM.- INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

infoem.org.mx/doc/publicaciones/ABC_rendiciónCuentas.pdf



RENDICIÓN DE CUENTAS

- ¿Qué es la rendición de cuentas?
- Podemos conceptualizar a la rendición de cuentas como el deber que tienen las instituciones públicas que administran recursos públicos, de informar, justificar y explicar, ante la autoridad y la ciudadanía, sus decisiones, funciones y el uso de los fondos asignados, así como los resultados obtenidos.
- Rendir cuentas es:
 - El diálogo constructivo entre la sociedad y sus gobernantes.
 - Una obligación de los representantes y un derecho de la ciudadanía.
 - Una oportunidad para recibir retroalimentación de la comunidad y otros actores institucionales.
 - Una actitud para explicar los logros y las dificultades o restricciones.



RENDICIÓN DE CUENTAS

- **Un espacio para argumentar y hacer un balance de avances, dificultades y retos sobre las competencias y los compromisos de la administración.**
- **Es decir, la rendición de cuentas involucra el derecho a recibir información y la obligación correspondiente de divulgar todos los datos necesarios del quehacer de las entidades que ejercen recursos públicos.**
- **La rendición de cuentas es una forma de ejercer un control por parte de la sociedad, ya que implica conocer el ejercicio de poder público, con el propósito de ejecutar tareas de monitoreo y vigilancia.**
- **[. . .]**
- **Tipos de rendición de cuentas**
- **Existen tres tipos de rendición de cuentas: diagonal, horizontal y vertical.**



RENDICIÓN DE CUENTAS

- **Vertical**
- **La rendición de cuentas vertical responsabiliza a los funcionarios públicos ante el electorado o la ciudadanía a través de elecciones.**
- **Horizontal**
- **La rendición de cuentas horizontal somete a los funcionarios públicos a restricciones y controles por parte de organismos gubernamentales, entre pares, por así decirlo. Por ejemplo, los organismos fiscalizadores y supervisores, con facultades para cuestionar, e incluso sancionar, a los funcionarios en casos de conducta indebida**
- **Diagonal**
- **La rendición de cuentas diagonal se produce cuando los ciudadanos recurren a las instituciones gubernamentales para conseguir un control más eficaz de las acciones del Estado y, como parte del proceso, participan en actividades como formulación de políticas,**



RENDICIÓN DE CUENTAS

- elaboración de presupuestos, supervisiones de obras públicas, control de gastos, entre otras.
- Componentes de la rendición de cuentas
- Transparencia y acceso a la información
- [...]
- Participación ciudadana.
- [...]
- Fiscalización
- [...]
- Sanciones
- [...]



RETOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL

- **DEFINICIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS**
- **Rendición de cuentas significa que las personas, los organismos y las organizaciones (de carácter público, privado y de la sociedad civil) tienen la responsabilidad del adecuado cumplimiento de sus funciones.**
- **En teoría, existen tres tipos de rendición de cuentas: diagonal, horizontal y vertical.**
- **Los ejemplos a continuación provienen del sector público.**

RETOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL

- **DEFINICIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS**
- **La rendición de cuentas diagonal se produce cuando los ciudadanos recurren a las instituciones gubernamentales para conseguir un control más eficaz de las acciones del Estado y, como parte del proceso, participan en actividades como formulación de políticas, elaboración de presupuestos y control de gastos.**
- **La rendición de cuentas horizontal somete a los funcionarios públicos a restricciones y controles, o a un “sistema de contrapesos”, por parte de organismos gubernamentales (p. ej., tribunales, defensor del pueblo, organismos de auditoría, bancos centrales) con facultades para cuestionar, e incluso sancionar, a los funcionarios en casos de conducta indebida.**



RETOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL

- **DEFINICIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS**
- **La rendición de cuentas vertical responsabiliza a los funcionarios públicos ante el electorado o la ciudadanía a través de elecciones, la libertad de prensa, una sociedad civil activa y otros canales similares.**
- **Secretaría de la Función Pública. Poder Ejecutivo Federal**
- **<https://www.gob.mx/sfp/documentos/rendicion-de-cuentas-19861>**